



ESPOSICION

que la Diputacion Provincial de Cádiz eleva á S. A. el Srmo. Sr. Regente del Reyno, solicitando se tenga en consideracion la verdadera riqueza imponible de estos pueblos para el arreglo del sistema tributario.



Precedela un corto exordio.



DUPLICADA

CADIZ:—1842.

Imprenta de la Casa de Misericordia,
á cargo de D. Manuel Quesada.



EXPOSICION

que la Diputacion Provincial de Cádiz eleva á S. A. el Srmo. Sr. Regente del Reyno, solicitando se tenga en consideracion la verdadera riqueza imponible de estos pueblos para el arreglo del sistema tributario.

Presidida un corto espacio.



CADIZ—1843.

Imprenta de la Casa de Misericordias,
á cargo de D. Manuel Guesada.

Porque veo todos los dias el dolor con que V. E. observa el recargo que sufre la provincia que representa en todas las contribuciones ordinarias y extraordinarias de cuota fija que le derrama el gobierno, me he decidido á formar estos borrone, con el objeto de que si los considera suficientes los admita y dirija al Serenísimo Sr. Regente del Reyno. La ocasion que ahora se presenta es la mas oportuna para conseguir el fin apetecido: ocupándose el gobierno en el arreglo del sistema tributario, forzoso es que averigüe la verdadera riqueza que poseen los pueblos, para que figurando este dato en el cálculo general, derrame la cantidad sobre cada uno que en justa proporcion le corresponda. Sin esa noticia tan importante sería el resultado tan monstruoso como el que hoy vemos, y continuaríamos sufriendo esa desigualdad que tanto nos aflige desde un tiempo muy remoto.

Forzoso es decirlo porque á mi propósito cumple, aunque se hieran susceptibilidades muy superiores. La provincia de Cádiz gime hoy agobiada bajo el peso de unas contribuciones escorbitantes, porque no ha tenido en el Congreso representantes que la defiendan. Tal vez el nombre de opulenta que un tiempo gozara sea una de las causas de este abandono; pero ello es que desconociéndose por los legisladores las circunstancias afflictivas que á Cádiz han rodeado desde fines del siglo pasado, dejaron correr los guarismos contribuyentes sobre ella como si todavía fuese el centro del comercio del mundo ó el depósito universal de las mercaderías del Asia y de la Europa.

Y preciso es detenernos un momento siquiera como buenos ciudadanos para contemplar las ruinas de nuestra amada patria. Una lágrima de dolor arrancará de nuestros ojos el recuerdo de lo que fué y la realidad de lo que es. Sin embargo, séame permitido entristecer el ánimo de V. E. por un momento; porque entiendo que la memoria de lo pasado no enervará las fuerzas de los representantes de esta provincia, y sí servirá al ob-

jeto que nos proponemos. Si los méritos de un pueblo pasan desapercibidos por los gobernantes, si sus grandezas pretéritas se contemplan como presentes, y si el eco de los hechos no llega á sus oídos con la sencilla desnudez de la verdad; ni los primeros son premiados, ni las segundas desaparecen de la fascinada mente, ni los últimos ocupan en los directores de la nación el lugar preferente que deben ocupar. Por ello séame lícito ántes de entrar en la petición al Regente escornar mi historia con el rapidísimo bosquejo de lo que fué nuestra Cádiz.

Tal vez se me motege que al ocupar la atención de V. E. con un asunto que afecta igualmente á todos los pueblos de la provincia, me detengo especialmente ante los muros de esta Cádiz contemplándolos con pueril minuciosidad, como si solo Cádiz fuese la única que padece en esta plaga que desuela la riqueza de sus cuarenta y un pueblos. No deja de tener fuerza esta reflexión; pero cuando consideren los que así opinan que por el nombre de Cádiz sufren aquellos esos recargos; cuando se persuadan de que ese rico comercio envidiado de todas las naciones de Europa es la causa de figurarse á la provincia una riqueza comercial é industrial que no tiene; cuando se penetren, en fin, de que esta provincia marítima debió á la isla gaditana el renombre de rica porque recaudó su Aduana en solo un año 138 millones de reales, y perdió su comercio en ménos de 21 mas de dos mil por salvar la independencia de la nación; forzoso será que convengan conmigo en que no solo es un grato deber de todos sus hijos el publicar sus gloriosos hechos aprovechando cualquiera oportunidad que se les presente, sinó una necesidad el despojarla de esa sombra de riqueza y opulencia que cubre hoy su pobre y repugnante esqueleto. Guiado por esta idea tan conveniente y justa he dejado correr la pluma con demasiada estension ántes de abordar la cuestión capital que me propongo; porque ella será en lo sucesivo árida y penosa, como sujeta al lenguaje de los números.

Los pueblos como los hombres tienen sus épocas de infancia y juventud, virilidad y vejez. Todos recorren esta escala graduada impresa por leyes generales é inmutables en la naturaleza de las cosas, y Cádiz puede decir que cual si dos veces hubiera nacido, ha pasado repetidamente por esas necesarias gradaciones de desarrollo y debilidad, de opulencia y miseria, de lozanía y decrepitud.

Aún desde los tiempos de la historia fabulosa figura Cádiz como la señora de los mares atlántico y mediterráneo dando leyes á las provincias andaluzas y dominando con sus huestes hasta las fuentes dó nace el Guadalquivir. Sus riquezas atrajeron á codiciosos mercaderes del Asia menor que despues de henchir sus naves de plata despertaron en el mundo entónces conocido, el deseo de poseer alhaja tan preciosa como rara; y en cambio de su hospitalidad sufrió el yugo de desleales Cartagineses y de feroces Romanos, convirtiéndose los campos de la península en el vasto cementerio de españoles, africanos y habitantes del Latio.

Pero entónces era Cádiz la segunda ciudad del mundo; entónces daba cónsules á la señora de las naciones, subían triunfantes sus hijos al capitolio, contaba dentro de sus muros quinientos ciudadanos del órden eqüestre, legaban sus moradores en una sola manda seis y mas millones de pesos para el pueblo Romano, construía un solo ciudadano nuevas poblaciones (Didima y Neápoli) para acrecer el lustre y poderío de la matriz; entónces buscaban con esmerado empeño nuestra alianza las repúblicas y los Reyes, los déspotas y los libres.

Desde esa altura que considerarse puede como la robusta virilidad de un pueblo, vino nuestra Gades descendiendo de grandeza y poderío, de nombre y consideracion hasta casi perderse en la obscuridad de los tiempos. De vez en cuando tropieza la historia con este amplísimo emporio, como le llamó Estrabon, para enunciar al mundo que todavía se conservan los restos de aquella poblacion encantadora y opulenta, aunque reducida á una situacion angustiosa, perdido

yá aquel carácter y vida que la hicieron célebre en los tiempos de Homero y de Ciceron.

En el siglo 13 vuelve á renacer como el fénix de sus propias cenizas, por el benéfico influjo del ardiente celo con que la mirára el X Alfonso; y desde esta época principia á figurar de nuevo en la escena de los pueblos con aquel denuedo y valentía de que conservaba aún memoria. Poco despues se la vé robustecida suficientemente para rechazar invasiones estrangeras; rica para donar en cuatro horas 70 mil pesos con que poner en movimiento 36 navíos que se enviáran contra las acechanzas francesas; considerada de tal importancia que los Reyes Católicos la declararon primer puerto de Indias en 1493, y aguerrida y valiente para tenerla como la llave meridional de la península ó como el primero y mas robusto baluarte de los pueblos andaluces.

Por esta sabia concesion de los Católicos Reyes volvió nuestra patria á adquirir el brillo perdido: su poblacion fué acreciendo insensiblemente hasta abrigar otra vez dentro de su recinto, sinó la infinita muchedumbre de la Julia Augusta Gaditana, la que contuvo al principio de la guerra de la independenciam. Y todo fué debido al continuo movimiento de esportacion é importacion que la proporcionára el sabio decreto de 1493.

No crea V. E., sin embargo, que en el transcurso de tantos años dejó de sufrir graves contratiempos que paralizaron el fomento de su comercio y riqueza; nó, siempre la persiguió la desgracia aún en medio de sus mas bellos dias. En él año de 1596, fué víctima del atentado mas atroz y horrible que puede acontecer á un pueblo. En ese año de humillante recuerdo quedó reducida á la miseria mas espantosa, vió arder el precioso archivo donde moraban los recuerdos de sus glorias, los anales de sus hechos, el tesoro de su antigüedad; sus hijos mas caros sirvieron de trofeo en el Albion á un triunfo bárbaro é inmerecido, y quedó convertida en ruinas, sin caudales, sin bajeles y sin pobladores. Tal fué el resultado de la invasion inglesa.

Sin embargo como las fuentes de la riqueza pública conservaban el abundante manantial que les abriera el citado decreto de los Señores Reyes Católicos, pronto reparó Cádiz su descalabro, volviendo poco tiempo despues á figurar mas bella, mas animada, mas poblada y opulenta que ántes del infausto reves arriba descrito. Desde el siglo 17 hasta fines del 18 adquirió esa robustez y virilidad que comunicó en la primera decada del 19 á toda la nacion Española, enseñándola con su ejemplo á conservar la independendencia y á conquistar la libertad de los pueblos.

Pero si bien es cierto que en esta última época consumó hechos gloriosísimos y gigantes, tambien lo es que por ellos vino su riqueza á la postracion en que hoy la vemos. Sucediéronse despues acontecimientos políticos en la península que agravaron mucho mas su situacion económica, porque sabido es que en tiempos de revoluciones todo el órden administrativo se altera y desquicia sin que los Gobiernos puedan atender á otra cosa que á salvar la situacion que aquellos creáran. Ese desquiciamiento ha pesado sobre nuestra provincia con mucha mas intensidad que sobre otras, y por él, y por otras causas que en la siguiente esposicion esplanaré, es hoy la provincia Gaditana la que sufre mayores desventuras.

Tiempo es yá de que el órden administrativo y económico reemplace á la anarquía financiera que nos devora desde el principio de este fecundo siglo, restableciendo la justa proporcion que debe hallarse entre los impuestos y los capitales, y en las provincias entre sí; porque nó de otro modo aprontarán gustosos sus cupos los contribuyentes. ¿Hay cosa mas irritante que la desigualdad en los repartos?

Para conseguir tan importante objeto tengo el honor de someter al ecsámen de V. E. el proyecto de esposicion siguiente.

Juan Reuelto.

Muchas veces ha elevado su voz hasta los pies del trono la Diputacion Provincial de Cádiz quejándose de la injusticia que con la provincia que representa se comete en los repartos de contribuciones; y nunca, apesar de la noble mision que se propusiera ha conseguido que su voz sea oida ni que sus quejas se hayan atendido. ¿Podrá consistir este silencio ú olvido en el equivocado concepto á cuyo traves se ha mirado la riqueza de esta Provincia? ¿Será efecto de que su eco no se haya visto robustecido cual debiera por los legítimos representantes de ella en el santuario de las leyes? ¿Será en fin efecto de prevenciones arbitrarias ó de equivocaciones apasionadas?

Sea cual fuere la causa prócsima y eficiente, el hecho és que desde tiempos muy remotos sufre esta provincia unos recargos tan inmensos en sus contribuciones que yá no la és posible sobrellevarlos, por mas apego que muestre al obedecimiento de las superiores determinaciones. Cuando el peso es mayor que la resistencia, todo sucumbe y se destruye.

Por eso no puede ni debe callar la Diputacion, pues cometería un crimen imperdonable sinó aprovechase la ocasion que se le presenta para volar con sus preces á V. A. esponiéndole lisa y verazmente los dolores mortales que aquejan á sus representados.

Ocupado el Gobierno de la Nacion en el arreglo de nuestro monstruoso sistema tributario, urgentísimo arreglo despues de una guerra civil en que por necesidad se han relajado todos los vínculos que unen al hombre con la moral pública y administrativa, preciso le és tener á la vista la estadística de todas las riquezas provinciales para graduarlas segun su verdadero valor al tiempo de derramar sobre ellas el cupo que en justa proporcion deba caberles.

Dato importante tras el cual andan todas las naciones civilizadas de la Europa, sin que hasta la fecha, apesar de sus afanosos trabajos, hayan podido descubrir el verdadero guarismo representativo de la riqueza. Nosotros mas atrasados que ellas en las ciencias económicas

y administrativas, distamos tambien mucho de la aproximacion á que ván llegando, y por consiguiente su falta debe cubrirla la buena fé que merezcan las Corporaciones provinciales al dar la relacion de lo que sus representados poseen.

No de otro modo podrá el Gobierno llegar á puerto seguro al engolfarse en ese inmenso piélago de conjeturas y probabilidades.

Las bases sobre que hasta ahora ha girado sus repartos son tan falsas é imperfectas como podrá demostrarse.

La Provincia de Cádiz fué en un tiempo agrícola y comercial: hoy no merece tal calificacion, porque disminuido su comercio hasta el punto de no ser otro que el de cabotage, ni puede brillar como otras veces entre el de las plazas mercantiles de España, ni sufrir tampoco los efectos de esa categoría. Por consiguiente queda reducida á la clase agrícola que es la que verdaderamente le cuadra. Cuando era tambien comercial, ó por mejor decir, cuando á Cádiz venían las flotas del nuevo mundo cargadas de oro y plata en cambio de nuestros frutos interiores y de los artefactos extranjeros de que éramos como los depositarios ó comisionistas, las contribuciones que satisfacía por todos conceptos eran mucho mas proporcionadas que las que hoy paga: eran menores que las de otras provincias con quien aledaña; eran ménos fuertes, por ejemplo, que las de Sevilla y Barcelona.

Hoy que solo posee las míseras producciones agrícolas de 41 pueblos juega en la escala de los contribuyentes el papel mas importante, y figura como la segunda provincia de la nacion; miéntras Sevilla que comprende 127 pueblos, con una Capital agrícola, comercial y fabril, cuyos productos son tan importantes y apreciados, está proporcionalmente mimada en los repartos, y paga ménos que los desgraciados hijos de estos pueblos. Hablen los hechos con el lenguaje aritmético.

Pero ántes de todo debe la Diputacion hacer una salvedad para dejar su nombre á cubierto de la suspicacia. Al tomar por tipo de sus comparaciones las provincias de Sevilla y Barcelona, no la mueve el deseo de que estas se graven en las contribuciones que les imponga el gobierno; no, solo las cita, porque estando mas próxima la una y mas conocidas las riquezas de ámbas, po-

drán hacer mas pública la injusticia que sufre la de Cádiz.

En la contribucion extraordinaria de guerra de los seiscientos y tres millones decretada por la ley de 3 de Noviembre de 1837 y publicada en 30 de Junio de 1838 se encuentra el monstruoso reparto siguiente.

| | |
|--|--------------------|
| Por la riqueza territorial y pecuaria abonará la provincia de Cádiz la suma de | 21.314.560. |
| Por la industrial y comercial..... | 10.900.000. |
| Por la de consumos..... | 5.388.119. |
| TOTAL..... | <u>37.602.685.</u> |

| | |
|---|--------------------|
| Por el primer concepto tocaron á la de Sevilla..... | 16.004.279. |
| Por el segundo..... | 6.000.000. |
| Por el tercero..... | 6.129.301. |
| TOTAL..... | <u>28.133.580.</u> |

| | |
|---|--------------------|
| A la de Barcelona por el primer cupo.... | 12.514.506. |
| Por el segundo inclusas todas las provincias catalanas..... | 15.500.000. |
| Por el tercero..... | 8.408.255. |
| TOTAL..... | <u>36.222.741.</u> |

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| Diferencia con la de Sevilla..... | 9.449.045. rs. |
| Idem con la de Barcelona..... | 1.379.884. |

Ahora bien ¿cómo puede calificarse de superior la riqueza de la provincia gaditana á la de cualquiera de las dos tomadas por tipo de las comparaciones? ¿habrá quien crea que la riqueza territorial y pecuaria de esta provincia puede figurar en la misma escala que la de Sevilla, cuando solo dos pueblos de la última poseen mayores riquezas que todos los de la de Cádiz? ¿cuáles son los que en esta pueden llamarse talmente pecuarios, ni que gocen términos pingües y dilatados cuyos productos puedan considerarse como importantes para figurar en primera línea entre las provincias del Reyno? Esceptúese á Jerez, y queda lo demás reducido á nada. Y ese mismo Jerez cuyo término espanta y cuyo nombre corre con admiracion de boca en boca, ¿á qué vie-

ne á reducirse estudiando sus costumbres y analizando su riqueza territorial productiva? Verdad es que posee un estenso territorio; pero Señor, si la posición de los que suscriben no les impidiera revelar ciertos hechos, sabría V. A. que ese territorio es en su mayor parte un paramo abandonado á sí mismo, en donde la mano productiva del hombre no imprime su influjo para explotar los pingües frutos que la tierra proporciona al laborioso, ni la civilización del siglo ha insinuado sus importantes preceptos. Hé aquí el cuadro que nos presenta ese Jerez tan opulento en la exterioridad y tan pobre en su riqueza mirado al través de la sana razón.

Triste idea dá por cierto una falta tan notable de los conocimientos estadísticos y económicos de quien formuló semejante reparto, porque á la verdad no se necesitaba más que haber paseado ámbas provincias, aunque fuese á la ligera, para entrever que la que espone, con 86 poblaciones ménos, entre las que se cuentan ciudades y villas de territorios feraces y dilatadísimos, no puede sufrir el cálculo del Gobierno ni permitir se diga que lo resuelto está ajustado á rigurosa equidad.

Aún más irritante es el resultado que arroja el cálculo formado entre la riqueza industrial y comercial. Todo el comercio de esta mísera provincia está circunscrito al de cabotage que hace Cádiz, porque aquellas expediciones que ántes se hacían á las Américas concluyeron para siempre, habiéndonos reemplazado en este tráfico los extranjeros, y en mucha parte los Catalanes. Cádiz pues es la sola que en toda la provincia conserva aún algunos restos de su comercio, pero en tan mal estado, tan raquítico y reducido, que mueve á compasión recordar lo que fué comparándolo con lo que es hoy.

Testigo irrecusable del movimiento mercantil de Cádiz es la Tesorería de su Aduana. ¿Cuáles son sus productos en la actualidad? ¿Cuáles los que daba cuando en esta plaza florecía su comercio? Una ligera comparación nos dará el resultado que buscamos, echando mano de datos recientes y justificables. En el año de 1790 recaudó 73.701.973 reales: en el de 1792, 92 millones: en el de 1796, 103 idem: y en el de 1802, 138 idem. Note V. A. que esta escala es ascendente. En el de 1828, 10.636.196: en el de 1836, 11.411.710: en

B

el de 1840, 10.308.819: y en el de 1841 que es el mas próximo 8.785.300 reales.

¿Está bien patente la decadencia de nuestro comercio? ¿Se necesita un termómetro mas exacto, para medir los grados de calor ó de hielo de esa riqueza comercial que es la palanca de la prosperidad de los pueblos? Haga V. A. que se confronten los valores de las Aduanas de Sevilla y de Barcelona en esos mismos años que nos han servido de tipo para el cálculo, y encontrará dos cosas bien notables: 1.^a que así como esta tesorería siguió desde el año 90 hasta el de 802 una progresion ascendente en sus productos, y desde el 28 hasta el 41 otra descendente; así mismo han observado un orden inverso las de Barcelona y Sevilla enriqueciéndose cuando Cádiz empobrece y no sufriendo atrasos cuando prosperaba nuestro comercio: 2.^a que parece una paradoxâ increíble lo que con las contribuciones ha sucedido, pero que no será paradoxâ ni increíble cuando V. A. sepa que al paso que por este concepto ha disminuido la riqueza y llegado al punto en que hoy la vemos, han ido creciendo las imposiciones sobre ella hasta el punto de ser hoy en la escala graduada de los contribuyentes la primera despues de la capital del Reyno. ¡Qué anómalo proceder! ¡Qué falta tan sensible!

¿Y ha sido jamás industriosa esta provincia acostumbrada al lujo y abundancia que la proporcionáran las Américas? ¿qué clase de industria es la que en ella se conoce, la que hace progresos, la que sale de la esfera de mezquino entretenimiento? ¿tenemos por ventura talleres de hilados, fábricas de loza, fundicion de metales, máquinas de tejidos ni estampados como en Barcelona ó Sevilla? ¿A dónde cuenta la provincia de Cádiz esas fábricas de hilados y tejidos, de fundiciones ni construcion naval como poseen las de Cataluña? ¿Ni cómo podremos encontrar esos ricos aguardientes que abastecen casi toda la América y medio dia de España?

Señor, solo una parte de la industria agrícola es la que fomenta nuestra provincia, ¿pero cuál es hoy su estado? Los vinos de Jerez y el Puerto, tan apetecidos otras veces vãn declinando sensiblemente de su anterior opulencia, porque sus principales consumidores se surten hoy de otros mercados, merced á causas ajenas de este lugar. Riqueza es esta que absorviendo inmensos capitales

en la elaboracion de los caldos, y exigiendo un activísimo trabajo para perfeccionarlos, apenas produce el costo de las labores. Muchas veces se ha quejado la prensa pública, y mas particularmente el digno representante por esta provincia D. Manuel Sanchez Silva. Para que esta industria agrícola surgiese del poco lisonjero estado que hoy presenta y pudiera figurar entre las productivas de España, era preciso dispensarle una proteccion ámplia y bien combinada. Entónces vería con ménos ceño nuestra provincia el que se la quisiese nivelar por el Gobierno en los repartos sobre el comercio y la industria con las de Cataluña y Sevilla. Entre tanto se está cometiendo desde el año de 37 un absurdo económico con ella; ó por mejor decir, se está infringiendo abiertamente el artículo 6.º de la Constitucion vigente que ordena sean satisfechos los tributos en proporcion á los haberes de los ciudadanos.

Pero no podía resultar otra cosa de las bases que sirvieron para calcular la riqueza imponible de las provincias en tan malhadada contribucion.

Sabido és que fueron las de la de paja y utensilios, creada en 1.719 con el solo fin de satisfacer el gasto de luz, aceite, leña, vinagre, sal y camas que causaban las tropas, aumentándosele despues el valor de la paja que consumía la Caballería; y que su importe era regulado por el valor que efectivamente tenían las especies suministradas, con cuyas noticias se hacía el reparto proporcional y general por las Capitanías ó distritos. Suprimido este impuesto por el real decreto de 30 de Mayo de 1817 volvió á restablecerse por otro de 16 de Febrero de 1824 fijándolo en veinte millones de reales y haciéndolo estensivo á toda la Nacion. Pero yá en esta nueva época tuvo una alteracion tan notable en sus bases que produjo los funestos efectos de que actualmente se queja esta provincia; pues que admitidos para los repartimientos los valores de las rentas provinciales en Castilla, Leon y Andalucía, y los de su equivalente en la antigua corona de Aragon, vino la enorme desproporcion que se advierte en esta especie de tributo en que solo las 22 provincias comprendidas en el territorio de esos tres reynos satisfacen al Erario 80 millones de reales, mientras las pertenecientes á la corona de Aragon solo contribuyen con $13\frac{1}{2}$. Desproporcion tan escandalosa, hija sin duda de la par-

cialidad ó de la ignorancia, pasó desapercibida por nuestros legisladores de 1857 y vino á depositar su negro influjo y funesto resultado sobre esta miserable provincia, obligándola á pagar 21½ millones por una riqueza que no ecsiste mas que en el nombre. Para demostrarlo hé aquí la suma á que asciende la deslindada y publicada por la Junta de estadística del año prócsimo pasado.

| | |
|---|-------------|
| Por la riqueza territorial y pecuaria im- | |
| ponible. | 11.363.315. |
| Por la urbana id..... | 13.564.754. |
| Por la industrial id..... | 10.987.211. |
| Por la comercial id..... | 6.788.950. |
| | <hr/> |
| | 42.704.230. |

De modo que habiéndose repartido los 21½ millones sobre las utilidades de la riqueza territorial y pecuaria, que en nuestra provincia importa segun el dato anterior 24.928.069, dá por resultado que se impuso á esta pobre riqueza el 89 p. ‰ prócsimamente de ella misma; ó lo que es igual, que pagó la provincia 89 del 100 que poseía. Y aún conviniendo en que esa estadística que nos proporciona la noticia anterior sea todo lo inesacto que se quiera, todavía resulta un hecho espantoso mirado con los ojos de una sabia economía. Así que puede decirse que unida esta contribucion extraordinaria á las ordinarias del mismo año y á lo que por rentas provinciales, derechos de puertas y demás cargas de tabla satisfizo la provincia, consumió el estado todos sus productos y afectó al capital productivo en un tanto por ciento harto sensible para la reproduccion. Pueblos hubo en que por solo la cuota que les cupo en la extraordinaria que nos ocupa, salieron cargados en 119 p. ‰ ó lo que es lo mismo, dieron todas sus utilidades, mas el 19 p. ‰ de los capitales.

¿En qué sistema económico se encuentra semejante absurdo? ¿cuál método tributario es el que ataca á la propiedad en sus valores productivos? ¿ni cómo puede vivir una provincia á quien se le pide y saca no solo todo su capital imponible sinó el 19, ó 25, ó 30 p. ‰ del productor?

En valde es ya el filosófico y analítico ecsámen que la economía ha hecho del sistema tributario para pros-

cribir las contribuciones que alcanzan á los capitales, porque entre nosotros ha surgido del abismo una nueva escuela cuyos principios tienen por objeto enseñar *que para mantenerse los estados es provechoso absorber los capitales de sus riquezas*. Sin ser un profundo economista dijo Montesquieu «que la renta pública debe siempre medirse por lo que el pueblo puede *siempre* dar; esto es, por las cosas que se producen, ó simplemente por la renta.» ¿Es este el sistema seguido por los legisladores de España con respecto á la provincia gaditana?

Stewart añadió, «que las contribuciones deben pesar sobre los frutos, y nunca sobre los capitales.» Smit enseña «que todo impuesto debe ser pagado en último análisis, por la renta de la tierra, por el beneficio del capital y el salario del trabajo, ó por estas tres fuentes de la renta particular, pero nunca, jamás por los capitales.» Los capitales en tierras, en industria y en comercio, son los únicos instrumentos de producción; inútiles sin la cooperación del trabajo, productivos con la concurrencia de este. Arrebate una contribucion una parte de los capitales, y su efecto será disminuir el trabajo, perder la actividad, dejar en inaccion una parte del fondo productivo y acortar la producción. Sagrados deben ser para los gobiernos, dijo un célebre economista, los capitales productivos: el día en que cercene una pequeña parte de ellos para subvenir á las contribuciones, ese día principia la ruina de la riqueza positiva de la nacion. Porque el capital es la palanca de las producciones: y toda contribucion que lo afecta disminuye su potencia, y por consiguiente disminuye su accion, dando por resultado el decrecimiento de la producción que es la sustancia que alimenta á los pueblos. Véase si los países regidos económicamente imponen tributos que consuman no solo los productos sinó que afecten á los capitales.

Pero nosotros, por causas tristes de recordar, seguimos sugetos á los abusos mas irritantes y destructores de esa misma riqueza, que con estudiada frasoleogia dicen conservar y proteger nuestros hombres de estado.

Con mas razon que el Sr. Diputado Quijana representante por Toledo podemos nosotros quejarnos de ese reparto tan disparatado y escéntrico, porque al fin si su provincia mas agrícola y pecuaria que la nuestra salió representando una 29 parte de la riqueza del Reyno, la

de Cádiz figuró como poseedora de la 16 parte de esa riqueza que se gravaba, que es como el duplo de la de Toledo.

Empero ¿qué pudo esperarse al confesar paladinamente el gobierno y comision que la repartieron «que no tenían mas bases que las inciertas y muy falibles que encontraban en el producto de las contribuciones comunes, porque ignoraban cual era la riqueza territorial, ni la urbana, ni la pecuaria del pais, ni ménos la industrial y comercial, ignorando sobre qué bases descansaba la contribucion de consumos, y sin tener dato alguno estadístico que los iluminase en el oscuro sendero en que se habían lanzado»?

Tristísima revelacion por cierto, y mas triste aún porque es una verdad irrecusable que todavía pesa como la loza del sepulcro sobre los míseros restos de la riqueza de esta provincia.

No fué ménos absurda la base adoptada para el reparto de la industrial y comercial; porque sirviendo de tipo el hecho en 22 de Noviembre de 1825 en que se cometió la insufrible falta de imponer á esta pobre provincia la suma de 1.500.000 rs. vn., mientras á Barcelona con Cataluña solo se le derramaron 1.550.000 y á las de Córdoba, Estremadura y Sevilla, 1.112.000 rs. vn., cubrió un recargo tan desproporcionado é irritante cual se vé en la cantidad que ha satisfecho.

Dichose está y probado que al restablecerse en 824 ámbas contribuciones, se padeció una equivocacion de cálculo en que tal vez pudo tener gran parte el resentimiento de los hombres que entónces mandaban. Y aún si de buena fé la cometieron, nunca son disculpables; porque habiendo variado las circunstancias mercantiles de esta Ciudad, centro de toda la provincia y positivo manantial de su riqueza, no era yá lo que en el siglo anterior, ni podía soportar el peso que sobre sus hombros otras veces llevara. Yá no teníamos Américas; yá su comercio era lánguido y desfalleciente: yá en suma debilitada con las enormes pérdidas sufridas en 30 años, y quebrantada con los fuertes uracanes políticos, apenas podía arrastrar su ecsistencia, y por consiguiente no alimentaba con su flujo y reflujo comercial á la riqueza territorial y urbana, ni á la pecuaria é industrial. De aquí pues se deduce que debió haber figurado en

el cálculo contribuyente como lo que era entónces, y nó como lo que fué en otro tiempo.

Mas si aquel gobierno sin mas guia que noticias muy antiguas é inciertas, y sin otro freno á su voluntad que el capricho del monarca, cometió tan inaudita injusticia ¿el de 1837 ayudado por un congreso de representantes de los pueblos, con el auxilio de la publicidad y de la discusion, y con la posibilidad de obtener datos estadísticos mas recientes y esactos, cómo se lanzó á cometer tan cruel injusticia? ¿Ni una voz inteligente, ni un eco de equidad, ni un argumento de conveniencia se alzó contra ella?

¿No tuvo siquiera á la vista las modificaciones hechas en sus cupos por el gobierno representativo de 1821 y 22 al derramar las contribuciones que por los años económicos impuso á la nacion? Esos datos por los cuales se advierte que á la riqueza territorial y urbana solo le presupuestó $3\frac{1}{2}$ millones de reales miéntras á la de Sevilla le impuso $5\frac{1}{2}$ ¿nada dicen? ¿Tampoco es importante que en el repartimiento de 125 millones hecho en 1820 tocasen á la última $9\frac{1}{2}$ millones, y solos 5 y un pico á la de Cádiz? Y en suma ¿es insignificante ver que el mismo gobierno absoluto reconociese la justa proporcion que hay entre las riquezas de ámbas provincias repartiendo en 1817 por contribucion directa en reemplazo de las rentas provinciales, de la extraordinaria de frutos civiles, de la de paja y utensilios y subsidio eclesiástico $10\frac{1}{2}$ millones á nuestra provincia, y 19 á la de Sevilla? ¿Ninguno de estos precedentes tuvieron fuerza en el año 38 para modificar nuestros sacrificios si no por la base que la verdad arrojaba, al ménos por las que los gobiernos anteriores habían reconocido?

Pero no molestemos por mas tiempo la atencion de V. A. con unos hechos que si bien harto sensibles para el magistrado que se interesa en la prosperidad y ventura de los pueblos á cuyo frente se halla, no tienen yá remedio alguno, porque están consumados y totalmente fenecidos. Si la Diputacion los ha citado con minuciosidad, si en ellos se ha detenido mas tal vez de lo que intentára, ha sido solo porque arrastrándose sus consecuencias hasta el dia, sufrimos aún todos sus anti-económicos é ilegales efectos.

Todas las contribuciones que posteriormente se han

derramado á la provincia lo han sido sobre el tipo de la de paja y utensilios, y como era consiguiente, en todas ha salido fuertemente perjudicada. En la extraordinaria de los 180 millones decretada en fin de 1840, aunque algo mas meditada y aprocsimada á la equidad, todavía tuvo que repartir 10.508.478 reales, mientras Sevilla solo derramó 10.276.427 y Barcelona 11.768.664. En las ordinarias de paja y utensilios paga constantemente 2.426.765 de los 48 millones repartibles en toda la Nacion. En la perteneciente al culto y clero sale nivelada esactamente con esas mismas provincias, cuando en rigurosa justicia debiera encontrarse con un contingente mucho mas pequeño atendida su pobreza y escasez. En fin siempre ha sido gravada escesivamente en cualquier clase de contribuciones en que ha figurado con las demás provincias del reyno.

De todo se deduce lógicamente que si no aprovecha la oportuna ocasion que se la presenta, haciendo conocer al Gobierno el error de que parte al formar sus cálculos estadísticos, continuará tal vez sufriendo indefinidamente los mismos perjuicios, hasta que postrada para no levantarse mas, dé al mundo el espectáculo de un pueblo que sucumbe por la falta de conocimientos económicos de sus gobernantes.

Felizmente no llegará este sensible caso estando V. A. al frente de la nacion, porque penetrado de las justas quejas de la Diputacion que suscribe, removerá y hará remover cuantos obstáculos se opongan á la consecucion de la equidad que solicita. No es una gracia la que pide, Serenísimo Sr., nó; es un derecho adquirido por el artículo 6.º de la Constitucion vigente; y ó esta ley por la cual tantos sacrificios ha hecho la nacion en todas épocas es una verdad para los Españoles, ó debe borrarse de sus páginas ese artículo tan sabiamente estampado en ella. De otro modo la ruina que nos amenaza se realizará en breve, desapareciendo del catálogo de las provincias ésta que tanto pesa en la balanza política de las naciones.

Y no siente de modo alguno los cruentos sacrificios que tiene hechos en el altar de la independencia de su patria; esos y muchos mas que pudiera está dispuesta á hacer con gusto siempre que la equidad reine en los repartos generales. Treinta y nueve millones de reales en-

tre contribuciones directas é indirectas ha satisfecho en el año pasado para las urgencias del Erario, que son aprocsimadamente el $91\frac{1}{3}$ p. S del capital que por todas sus utilidades representa, y no obstante los ha desembolsado sin oponer la mas mínima resistencia, apesar de que vive bien persuadida de que rigiendo un buen sistema tributario equilibrado con los productos de las riquezas, serían mucho mas libianos los contingentes que la cupiesen. Ya vé V. A. que Cádiz y su provincia léjos de mirar con ceño la obligacion de acudir al estado con sus recursos, está pronta á prodigarlos, subordinándolos á la posibilidad, ó mejor dicho, á la equidad, base de todo buen sistema económico.

Por lo mismo, ahora que el Gobierno se ocupa del arreglo definitivo del sistema tributario, se apresura la Diputacion Provincial de Cádiz á recurrir á V. A. manifestándole leal y verídicamente los males que afligen á sus representados, y suplicándole se digne ordenar sean tomados en consideracion para que cesen con el nuevo plan tributario que se formule.

Dios guarde á V. A. muchos años. Cádiz 21 de Abril de 1842.=Serenísimo Sr.

(*Siguen las firmas.*)

las contribuciones directas e indirectas de este año en el año pasado para las agencias del Erario, que son aproximadamente el 21 1/2 % del capital que por todas sus utilidades representa, y no obstante las ha de haber sido sin oponer la tasa minima resistencia, a pesar de que vive bien persuadido de que rigiendo un buen sistema tributario equilibrado con los productos de las riquezas, se- tan mucho mas tibinas los contingentes que la equi- sen. Ya ve V. A. por Cadix y en provincias lejos de mi- rar con celo la obsequio de acudir al estado con sus recursos, cada pronto a prodigarlos, subministrando a la posibilidad, a mejor dicho, a la equidad, base de to- do buen sistema economico.

Por lo mismo, ahora que el Gobierno se ocupa del arreglo definitivo del sistema tributario, se apresura la Di- putacion Provincial de Cadix a recurrir a V. A. mandan- tándole leal y verdaderamente los males que atañen a sus representantes, y aplicándole se digna ordenar sean to- mados en consideracion para que concen con el nuevo plan tributario que se formula.

Dios guarde a V. A. muchos años. Cadix 21 de Abril de 1822.—Sereniano Sr.

(Siguen las firmas)